



RESOLUCIÓN APROBANDO LOS PLIEGOS, EL GASTO Y ACORDANDO LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 11/19

Los Estatutos de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), cuya última revisión fue aprobada por el Patronato de la Fundación con fecha 11 de diciembre de 2017, establece que el Órgano de Contratación para la adjudicación de todos los contratos no armonizados cuya cuantía no supere los 300.001 euros, es el Gerente de la Fundación, o la persona que ostente facultades delegadas, en virtud de los estatutos de dicha Fundación.

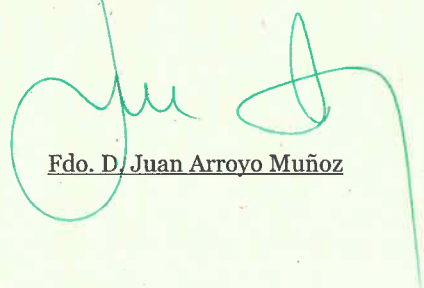
Con fecha 25 de febrero de 2019 la Unidad de Genómica ha solicitado el Suministro de un Instrumento de Secuenciación Masiva de ADN de Lecturas Cortas para cubrir las necesidades de la realización en un mismo ensayo de aplicaciones analíticas de carácter genómico en especies de mamífero, tales como determinaciones de genoma completo y de exomas con alta sensibilidad y tasa de error reducida, de transcriptomas de célula única en poblaciones heterogéneas y, en general, de bibliotecas de fragmentos de ADN/ADNc de cualquier procedencia.

De acuerdo con las facultades conferidas por la normativa vigente he resuelto autorizar el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación, a celebrar mediante procedimiento abierto no sujeto a regularización armonizada, relativo a la licitación para el Suministro de un Instrumento de Secuenciación Masiva de ADN de Lecturas Cortas con un presupuesto base de 220.000 euros (IVA no incluido), según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjunta como anexo I y cuyo contenido se aprueba mediante la rúbrica de todas sus páginas. Según certificación expedida con fecha 27 de febrero de 2019, que se acompaña como anexo 2, se ha realizado la oportuna reserva de crédito presupuestario para financiar las obligaciones que se deriven para el F.S.P. CNIO del cumplimiento del contrato hasta su conclusión.

Asimismo, acuerdo que la Mesa de Contratación, esté constituida por: un Presidente, que será el Director de Biotecnología, un Vicepresidente, que será el Director de Compras y Logística y dos Vocales, que serán dos responsables de Biotecnología. Actuará de Secretaria el técnico de Procedimientos de Compras y Logística.

Madrid, a 28 de febrero de 2019

El Director Gerente.



Fdo. D. Juan Arroyo Muñoz